

LA JUNTA DE PERSONAL DEL SERVEF HACE ENTREGA DE 550 FIRMAS DE LOS TRABAJADORES PARA EXIGIR SEGURIDAD EN LAS OFICINAS

La Junta de Personal de SERVEF, integrada por los sindicatos, CSI-CSIF, CCOO, IGEVA, STAPV-IV y UGT, ha hecho entrega por registro de entrada en los Servicios Centrales del SERVEF de 550 firmas de trabajadores del mismo para exigir mayor seguridad en las oficinas, dado los continuos problemas de amenazas, insultos, etc, a los que están sometidos a diario.

En las 54 oficinas del SERVEF que se distribuyen por toda la Comunidad Valenciana, tan sólo hay vigilancia en un 25% de las mismas, casi todas ellas en la ciudad de Valencia. En los pueblos ninguna de ellas cuentan con vigilancia. Los problemas y altercados se producen casi a diario, lo que genera un grave malestar entre los trabajadores. De hecho, las plazas de las oficinas cuestan de cubrir y muchas de ellas están ocupadas por contratados, eventuales e interinos, ya que además de los problemas que tienen que padecer con los usuarios, no existe ningún tipo de incentivo para desempeñar estos especiales puestos de trabajo.

Desde principios de año a ahora ha habido un aumento de un 30% de solicitudes de desempleo, con lo que es frecuente que hayan colas antes de la apertura de los centros. Esto genera algunas veces crispación entre los usuarios, pero la administración no da una respuesta adecuada, sino que son los trabajadores de las oficinas los que deben padecer este malestar. En la provincia de Castellón el problema se agrava ya que hay pocas oficinas y el volumen del desempleo ha aumentado de forma muy notable.

A todo ello hay que añadir que las ofertas de empleo han disminuido casi en un 50%, con lo cual, hay más usuarios que necesitan las prestaciones y menos ofertas, no es difícil imaginarse que en determinados momentos se creen problemas y tensiones que como se puede imaginar lo paga el trabajador de turno, sin contar con ningún soporte para garantizar su seguridad.

Por ello, la junta de Personal del SERVEF ha recogido firmas para pedirle a la Dirección del mismo garantía para los trabajadores y usuarios de la seguridad y de la protección adecuada en la totalidad de los centros SERVEF, durante el horario de atención al público, y que se aplique el apartado f) del artículo 14 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.